



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**TABLÓN DE ANUNCIOS  
SECRETARÍA**

**Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:**

*“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:*

**PRIMERO.-** *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 17 de marzo de 2017, a las 09:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**Parte resolutive**

**Punto primero.-** *Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 17/03/2017.*

**Punto segundo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde por sustitución relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 12/2017, bajo la modalidad de concesión de Créditos extraordinarios.*

**Punto tercero.-** *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde relativa a la declaración de caducidad de expediente de nulidad de licencia, expte. M-066/15.*

**Punto cuarto.-** *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde relativa a la incoación del expediente para la declaración de nulidad de la licencia urbanística concedida en el expediente M-066/15 para ampliación de almacén agrícola en Santa Amalia, parcela 82 del polígono 5.*

**Punto quinto.-** *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Personal y RR.HH. relativa a la modificación de la ficha de la RPT con código nº SEC001F.*

**Punto sexto.-** *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Inventario relativa a la rectificación número 01/17 del inventario general.*

**Punto séptimo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Comercio relativa a la resolución de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Alhaurín de la Torre y aprobación definitiva, si procede, de la misma.*

**Punto octavo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la Implantación de ciclos formativos de grado superior.*

**Punto noveno.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a impulsar un acuerdo urgente entre los grupos parlamentarios en el congreso de diputados para la tramitación y aprobación de los presupuestos generales del estado de 2017.*

**Punto décimo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la constitución de Comisión Municipal de Comercio Ambulante.*

**Punto undécimo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la prórroga de las concesiones administrativas caducadas del mercado municipal.*

**Punto duodécimo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la Innovación y Desarrollo en la contratación pública.*

**Punto decimotercero.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a cambio de modelo en la financiación de los Ayuntamientos.

**Punto decimocuarto.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la solicitud a la universidad de Málaga de acuerdo para la implantación en el municipio de aula de mayores y cursos de verano.

**Punto decimoquinto.-** Asuntos urgentes, si los hubiere.

#### **Parte no resolutive**

**Punto decimosexto.-** Dar cuenta a la memoria anual 2016 del portal de transparencia.

**Punto decimoséptimo.-** Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L..

**Punto decimoctavo.-** Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, a 14 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz."

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiéndose que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre, a 14 de marzo de 2017

La Secretaria General

Fdo: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz

